TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los Artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc.

11.	Licencias, permisos y autorizaciones para eventos sociales, espectáculos públicos, instalaciones de circos y juegos electromecánicos.	
	11.1.- Permiso para instalación de Circos hasta por 7 días.	
a)	Circo Grande (Con un aforo de más de 200 personas)	82.36
	Día adicional.	14.08
b)	Circo Mediano (Con un aforo de 101 a 200 personas).	35.10
	Día adicional.	7.08
c)	Circo Chico (Con un aforo de hasta 100 personas).	21.33
	Día adicional.	4.27
	11.2.- Permiso para la realización de eventos sociales como:	
a)	Derechos por inspección y vigilancia de gobernación municipal en eventos no considerados masivos.	$598.00

b)	Espectáculos masivos (más de 1,000 personas).	$5,993.00
c)	Derecho de inspección y vigilancia de gobernación municipal para eventos de 0-100 personas en un horario de 15:00 a 21:00 horas.	$50.00
d)	Permiso para eventos en lugares con licencias de salón de fiestas.	Exento
	11.3.- Permisos para la instalación de Juegos Mecánicos, inflables. (Cuota diaria).	4.02
	Fianza para limpieza del área.	19.31
	11.4.- Anuencia favorable para el trámite de licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales cuya actividad preponderante sea la explotación de máquinas de habilidad y destreza, y centros de apuestas remotas.	
a)	Anuencia favorable.	3530.36
b)	Refrendo anual.	3530.36
c)	Modificación a la anuencia otorgada (cambio de domicilio, nombre, etc.).	776.88